

8 de mayo de 2002

**CIRCULAR NÚM. 22, AÑO 2001-2002**

**A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS**



Jimmy Torres Rodríguez, Ph. D.  
Decano Interino

**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA VERANO 2001-2002 Y  
PRIMER SEMESTRE 2002-2003**



Recinto de  
Río Piedras

El beneficio de exención de matrícula requiere que los empleados radiquen su petición mediante los formularios **Solicitud y Certificación para la Exención de Pago de Matrícula de Hijos Dependientes o Cónyuge del Personal Universitario (Modelo OCRH-01)** o, **Solicitud y Autorización de Estudios para el Personal Universitario (Modelo OCRH-02)**, en la Oficina de Recursos Humanos, no más tarde de:

**Verano 2001-2002 - 10 de mayo de 2002**  
**Primer Semestre 2002-2003 - 10 de julio de 2002**

Estos formularios fueron revisados y están disponibles en las unidades administrativas de las facultades o decanatos y en la Oficina de Recursos Humanos. Las instrucciones para llenar la solicitud así como los documentos adicionales requeridos se indican al dorso de los modelos. Es vital que todos los documentos se radiquen completos para evitar dilaciones en la aplicación de la normativa.

La Oficina de Recursos Humanos evaluará las solicitudes a tenor con la reglamentación vigente. Las exenciones que correspondan a estudiantes del Recinto de Río Piedras se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE) inmediatamente sean aprobadas. La exención registrada en SIE se reflejará en la factura que emite la Oficina de Recaudaciones y que se envía a los estudiantes por vía postal. En esta facturación se incluye información sobre la exención concedida y los cargos por concepto de cuota de construcción y otros.

Las exenciones de estudiantes de otras unidades del Sistema Universitario, o aquellas que se reciban con posterioridad a las fechas antes mencionadas se tramitarán en un promedio de dos (2) días

Oficina del  
Decano de  
Administración

Apartado 23301  
Estación U.P.R.  
San Juan, P.R.  
00931-3301

laborables a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos.

A los fines de poder cumplir con el plan de trabajo coordinado entre las oficinas que intervienen en este proceso, es indispensable que radiquen la(s) solicitud(es) no más tarde de las fechas estipuladas.

Agradeceremos su acostumbrada cooperación a este asunto.